



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 161 -DG/HHV-2020

Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Noviembre del 2020

VISTO:

El Expediente 20MP-08869-00 el cual contiene el Memorando N° 113-DPSM-HHV-2020, del Departamento de Promoción de la Salud Mental, sobre aprobación del **"Plan de Entrenamiento de Facilitadores en la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión a los Centros de Salud Mental Comunitario DIRESA Pasco 2020, Modalidad Virtual en el contexto de la Pandemia COVID-19"**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 — Ley General de Salud, establece que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025 - Decreto Legislativo que aprueba normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, menciona que "La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Plan de Entrenamiento de Facilitadores en la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión a los Centros de Salud Mental Comunitario DIRESA PASCO 2020, modalidad virtual en el contexto de la Pandemia COVID 19, tiene como Objetivo General: Capacitación de profesionales de los Centros de Salud Mental Comunitario de la DIRESA Pasco como Facilitadores en la metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión – Modalidad Virtual, quienes contribuirán a su vez en la capacitación de equipos de salud mental de los establecimientos del primer nivel de atención de su jurisdicción, a fin de incorporar dentro de la atención integral de sus usuarios el abordaje de los principales trastornos mentales y problemas psicosociales; y como Objetivos Específicos : Contribuir de forma indirecta a que los profesionales del primer nivel de atención fortalezcan sus competencias en la dimensión clínica (detección, diagnóstico y tratamiento de los principales trastornos mentales y problemas psicosociales), así como brindar asesoría técnica en la dimensión gestión (para la mejora de procesos de gestión en sus establecimientos), entre otros;

Que, por lo expuesto, se hace necesario la aprobación del acotado Plan de Entrenamiento de Facilitadores, solicitado con el documento de visto, del Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, para cuyo efecto debe expedirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Departamento de Promoción de la Salud Mental y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el **"Plan de Entrenamiento de Facilitadores en la Metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión a los Centros de Salud Mental Comunitario DIRESA - Pasco 2020, Modalidad Virtual en el contexto de la Pandemia COVID-19"**; el cual



consta de once (11) páginas, y que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar al Jefe del Departamento de Promoción de la Salud Mental, la difusión, implementación, aplicación y supervisión del acotado Plan.

Artículo Tercero.- La Dirección Ejecutiva de Administración dispondrá las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo la ejecución del acotado Plan de Entrenamiento de Facilitadores, que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/
DISTRIBUCIÓN
-SDG.
-OEA
-DPSM
-OAJ.
-OCI.
-INFORMÁTICA.

**PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES EN LA
METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO
PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN A LOS CENTROS DE SALUD
MENTAL COMUNITARIO DIRESA PASCO-2020 MODALIDAD
VIRTUAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID 19**

**RESPONSABLES: EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL DEPARTAMENTO
DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL HOSPITAL
HERMILIO VALDIZAN**

ELABORADO POR: DRA. MARINA PAOLA VALDIZAN ZAMORA

LIMA, PERÚ

2020



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE LEGAL.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
3.1 General	5
3.2 Específicos	
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
5. METODOLOGÍA	11
6. RECURSOS HUMANOS	11
7. RECURSOS MATERIALES	11



PLAN DE ENTRENAMIENTO DE FACILITADORES EN LA METODOLOGÍA DE ACOMPAÑAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL Y DE GESTIÓN A LOS CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO DIRESA PASCO-2020 MODALIDAD VIRTUAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

En el Plan de acción sobre salud mental 2015-2020 – OPS/ OMS, 2014, considera que un modelo comunitario de salud mental se basa en principios básicos adoptados y adaptados por cada país para organizar la prestación de servicios de salud mental. Fundamentalmente propone la descentralización y la inserción del componente de salud mental en la atención primaria de salud y en los hospitales generales, la existencia de una red de servicios, la participación social, la coordinación intersectorial, y el abordaje de derechos humanos. Integrar la salud mental al concepto de la salud integral, todo ello en el marco de una atención de una manera apropiada culturalmente, con equidad y no discriminación.

En el proceso de la Reforma de la Atención de Salud Mental y tomando en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Declaración de Caracas 1990, es imperativo el fortalecimiento del primer y segundo nivel de atención, en este contexto en abril del 2019 el estado peruano promulga la ley 30947, “Ley de Salud Mental” la cual considera como prioritario el cuidado de la salud mental en poblaciones vulnerables (primera infancia, adolescencia, mujeres y adultos mayores) y la implementación de servicios de atención comunitaria, como componentes primordiales y esenciales de las redes integradas de salud, es así que la citada ley en su Artículo 36 menciona la **capacitación en salud mental** siendo el Ministerio de Salud el responsable de formular los programas de capacitación en salud mental, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y, en lo que corresponde, con el Ministerio de Educación, con la finalidad de desarrollar y fortalecer las competencias de los recursos humanos del sector salud, tanto público como privado, asimismo el personal profesional, técnico y gestor que labora en salud mental recibe capacitación continua, según los marcos conceptuales y técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y además los agentes comunitarios de salud reciben la capacitación de conformidad con lo establecido en la Ley 30825, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud; es en este sentido que el Hospital Hermilio Valdizán propone desarrollar una capacitación en la metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial a los Centros de Salud Mental Comunitarios de la DIRESA PASCO, con la finalidad de contribuir a la ejecución de una de sus funciones como es la de brindar asistencia técnica, supervisión y capacitación para la mejora de intervenciones clínicas, psicosociales y de gestión en salud mental de los establecimientos de salud del primer nivel de atención de su jurisdicción. Pero debido a que la Organización Mundial de la Salud calificó el 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea, este mismo día el estado peruano declaró en Emergencia Sanitaria nuestro país por un plazo de 90 días, suspendiendo toda actividad presencial, y dado que dicho período fue prolongándose progresivamente hasta la actualidad, es, en este contexto que el hospital Hermilio Valdizán, considera prioritario la capacitación inmediata de



recursos humanos especializados en salud mental a fin de poder contribuir al abordaje de la salud mental deteriorada aún más por la presente pandemia, y opta por conveniente ejecutar el Plan de acompañamiento Clínico Psicosocial en la modalidad virtual.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- RM N° 455 -2001/MINSA, Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil.
- DS N°013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- DS N°016-2009-SA, Plan Esencial de Aseguramiento en Salud - PEAS.
- DS N°008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- DS N°007-2012-SA, Sustitución de LPIS x PEAS para el SIS.
- RM N° 943-2006/MINSA, Aprueba el documento Técnico: "Plan Nacional de Salud Mental".
- RM N° 589-2007/MINSA, Aprueba el Plan Nacional Concertado de Salud 2007-2020.
- RM N°076-2014/MINSA, Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud.
- RM N°099-2014/MINSA, Directiva Administrativa que Establece la Cartera de Servicios de Salud.
- RM N° 648 -2006/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica en Salud Mental y Psiquiatría: Depresión, Conducta suicida y Trastornos Mentales y del Comportamiento debido a Sustancias Psicótropas.
- RM 750 -2008/MINSA, Aprueba las Guías de Práctica Clínica para el diagnóstico y tratamiento de la psicosis en el primer y segundo nivel de atención.
- Plan Nacional de Fortalecimiento del primer nivel de atención 2011-2021, MINSA.
- Programa Presupuestal MEF- Control y prevención salud mental PP 0131.
- Plan de fortalecimiento en salud mental del primer y segundo nivel de atención en Lima Metropolitana 2015-2016
- Directiva Sanitaria N° 071 – MINSA/CDC-V.01 – Directiva Sanitaria para la Vigilancia de Problemas de la Salud Mental priorizados en Establecimientos de Salud Centinelas y mediante encuesta poblacional.
- RD N°188/2017-DG/INSM-"HD-HN"- "Guía Técnica para el Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión en Salud Mental en los Establecimientos de Salud.
- RM N°935-2018/MINSA, Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental.
- RM N°574/2017 MINSA, NTS 138/MINSA 2017/DGIESP- Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitario.
- RM N° 356 – 2018/ MINSA. "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018 – 2021".
- RM N° 180-2020-MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del personal de Salud en el contexto COVID-19.



- RM N°186-2020-MINSA, que aprueba la Guía Técnica en el cuidado de la salud mental de la población afectada, familias y comunidad en el contexto de COVID 19.
- RM N° 312-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 101-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece disposiciones para brindar información y acompañamiento psicosocial a pacientes hospitalizados con infección por COVID 19 y a sus familiares.
- RM N°363-2020-MINSA, aprueba el documento técnico denominado "Plan de Salud Mental (en el contexto COVID-19 – Perú, 2020-2021)".

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Capacitación de profesionales de los Centros de Salud Mental Comunitario de la DIRESA Pasco como Facilitadores en la metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión - Modalidad Virtual, quienes contribuirán a su vez en la capacitación de equipos de salud mental de los establecimientos del primer nivel de atención de su jurisdicción, a fin de incorporar dentro de la atención integral de sus usuarios el abordaje de los principales trastornos mentales y problemas psicosociales.

3.2 Objetivos Específicos

- Capacitar a los profesionales de los Centros de Salud Mental Comunitario de la DIRESA Pasco en la metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión – Modalidad Virtual como facilitadores de esta intervención y de la Guía de Intervención mhGAP versión 2.0.
- Contribuir de forma indirecta a que los profesionales del primer nivel de atención fortalezcan sus competencias en la **dimensión clínica** (detección, diagnóstico y tratamiento de los principales trastornos mentales y problemas psicosociales), así como brindar asesoría técnica en la **dimensión gestión** (para la mejora de procesos de gestión en sus establecimientos).
- Mejorar la articulación de los diferentes niveles de atención.
- Disminuir la brecha de tratamiento de los trastornos mentales.
- Reducir el estigma del personal de salud con respecto a la atención en salud mental.
- Minimizar el costo del tratamiento de trastornos mentales crónicos.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Plan de Entrenamiento de Facilitadores en la metodología de Acompañamiento Clínico Psicosocial y de Gestión – Modalidad Virtual estará dirigido a los profesionales de Centros de Salud Mental Comunitario de la DIRESA Pasco, quienes a su vez lo impartirán en los establecimientos de salud (I2, I3 y I4) de su jurisdicción.

Se propone implementar la capacitación en el CSMC Pasco.

5. METODOLOGÍA

5.1 Perfil de los integrantes del Equipo Acompañado:



Los Equipos de Acompañamiento a los que estará dirigida la capacitación estarán conformados por profesionales de Salud Mental (Psiquiatría/Médico de familia/Médico General, Psicología, Enfermería y Trabajo Social), con vínculo laboral vigente con el Centro de Salud Mental Comunitario al que pertenece. El personal deberá mostrar interés en el área preventivo promocional, aptitudes para el trabajo en equipo, capacidad docente y vocación de servicio.

5.2 Acompañamiento Clínico y de Gestión

En relación a la **Dimensión Clínica y de Gestión** se programarán 09 sesiones virtuales de acompañamiento por cada profesional. Los contenidos temáticos por sesión de acompañamiento se muestran en el siguiente cuadro.

ACOMPañADO: PSIQUIATRA/MEDICO FAMILIA/ MEDICO GENERAL

SESIÓN VIRTUAL	CONTENIDO	RESPONSABLE
01	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización sobre incluir el abordaje de la salud mental dentro de atención integral del usuario. . 2. Perfil del equipo a ser acompañado. Funciones específicas del ESM. 3. Flujograma de atención del usuario en salud mental. 4. Momentos de aplicación de los tamizajes en salud mental. 5. Anamnesis dirigida y examen mental. 6. Casos clínicos: síndrome depresivo, ansioso, psicótico y abstinencia al alcohol. 7. Llenado correcto de la ficha de evaluación mental (elaborada por PROMSA). 8. Modelo propuesto del registro adecuado de una atención en el primer nivel de atención. 	DRA. VALDIZAN
02	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: DEPRESION <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación , manejo y seguimiento • Videos mhGAP 	DRA. VALDIZAN
03	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenado correcto del FUA 056 (CONSULTA EXTERNA) y FUA 022 (DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL" y de la integración a otras prestaciones incorporando las atenciones, actividades y procedimientos en salud mental. 2. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: TRASTORNOS POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS 	DRA. VALDIZAN



	<ul style="list-style-type: none"> • Casos de urgencia, evaluación, manejo, grupos especiales de población y Seguimiento. • Videos mhGAP * 	
04	1. Manejo de depresión en el primer nivel de atención.	DRA. VALDIZAN
05	<p>1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: PSICOSIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones comunes de las psicosis, manejo psicosis, grupos especiales de población, monitoreo de las personas que reciben medicación antipsicótica, manejo de las personas con comportamientos agitados o agresivos y seguimiento (médico y psicólogo) • Videos mhGAP 	DRA. VALDIZAN
06	1. Manejo de la ansiedad en el primer nivel de atención.	DRA. VALDIZAN
07	<p>1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: AUTOLESIÓN/SUICIDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación, manejo y seguimiento • Video mhGAP • Intervenciones psicosociales 	DRA. VALDIZAN
08	1. Manejo de la psicosis en el primer nivel de atención	DRA. VALDIZAN
09	<p>1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: TRASTORNO BIPOLAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Episodio maniaco agudo, manejo Episodio maniaco en el trastorno bipolar, intervenciones farmacológicas, seguimiento del episodio maniaco (médico) 	DRA. VALDIZAN



ACOMPAÑADO: PSICÓLOGO

SESIÓN VIRTUAL	CONTENIDO	RESPONSABLE
01	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización al equipo de salud mental sobre incluir el abordaje de la salud mental dentro de atención integral del usuario. 2. Perfil del equipo a ser acompañado. Funciones específicas del ESM. 3. Flujograma de atención del usuario en salud mental. 4. Momentos de aplicación de los tamizajes en salud mental. 5. Anamnesis dirigida y examen mental. 6. Casos clínicos: síndrome depresivo, ansioso, psicótico y abstinencia al alcohol. 7. Llenado correcto de la ficha de evaluación mental (elaborada por PROMSA). 8. Modelo propuesto del registro adecuado de una atención en el primer nivel de atención. 	LIC. VILLANUEVA
02	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: DEPRESION <ol style="list-style-type: none"> a. Evaluación, manejo y seguimiento. b. Videos mhGAP c. Intervenciones psicosociales. 	LIC. VILLANUEVA
03	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenado correcto del FUA 096 (CONSULTA EXTERNA PSICOLOGO) y FUA 022 (DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL" y de la integración a otras prestaciones incorporando las atenciones, actividades y procedimientos en salud mental. 2. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: TRASTORNOS POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS <ul style="list-style-type: none"> • Casos de urgencia, evaluación, manejo, grupos especiales de población y Seguimiento • Intervenciones psicosociales. • Videos mhGAP 	LIC. VILLANUEVA
04	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intervención psicoterapéutica en la depresión: activación conductual. 	LIC. VILLANUEVA
05	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: PSICOSIS <ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones comunes de las psicosis 	



	<ul style="list-style-type: none"> • Video mhGAP • Intervenciones psicosociales en psicosis y trastorno bipolar 	LIC. VILLANUEVA
06	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de la escala abreviada de Yesavage. 2. Aplicación del cuestionario de valoración cognitiva de Pfeiffer. 3. Aplicación de la escala de Edimburgo. 4. Aplicación del SRQ-18 5. Aplicación del VIF 6. Llenado correcto de los tamizajes en salud mental en el FUA y HIS. 	LIC. VILLANUEVA
07	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intervenciones psicoterapéuticas en la ansiedad (TCC). 	LIC. VILLANUEVA
08	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación del AUDIT 	LIC. VILLANUEVA
09	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: AUTOLESIÓN/SUICIDIO <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación, manejo y seguimiento • Video mhGAP • Intervenciones psicosociales 	LIC. VILLANUEVA

ACOMPañADO: ENFERMERA/TRABAJADORA SOCIAL

SESIÓN VIRTUAL	CONTENIDO	RESPONSABLE
01	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización al equipo de salud mental sobre incluir el abordaje de la salud mental dentro de atención integral del usuario. 2. Perfil del equipo a ser acompañado. Funciones específicas del ESM. 3. Flujograma de atención del usuario en salud mental. 4. Momentos de aplicación de los tamizajes en salud mental. 5. Llenado correcto del FUA 022 (DETECCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL" y de la integración a otras prestaciones incorporando las atenciones, actividades y procedimientos en salud mental. 	LIC. VILLANUEVA



02	1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: DEPRESION a. Video mhGAP b. Intervenciones psicosociales	LIC. VILLANUEVA
03	1. Aplicación del tamizaje SRQ-18. 2. Llenado correcto de tamizaje SRQ-18 en el HIS.	LIC. VILLANUEVA
04	1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: TRASTORNOS POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS • Videos mhGAP • Intervenciones psicosociales.	LIC. VILLANUEVA
05	1. Aplicación del tamizaje de Violencia Familiar 2. Llenado correcto del tamizaje de Violencia Familiar en el HIS.	LIC. VILLANUEVA
06	1. Ley 30364	LIC. VILLANUEVA
07	1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: PSICOSIS a. Video mhGAP b. Manifestaciones comunes de las psicosis c. Intervenciones psicosociales en psicosis y trastorno bipolar	LIC. VILLANUEVA
08	1. Aplicación de la escala de Edimburgo. 2. Aplicación de la escala abreviada de Yesavage. 3. Aplicación del cuestionario de valoración cognitiva de Pfeiffer.	LIC. VILLANUEVA
09	1. Trastorno Prioritario de la Guía de Intervención mhGAP: AUTOLESIÓN/SUICIDIO • Video mhGAP • Intervenciones psicosociales	LIC. VILLANUEVA



6. RECURSOS HUMANOS

1. Jean Nuñez del Prado Murillo	Psiquiatra	Jefatura
2. Marina Paola Valdizán Zamora	Psiquiatra	Equipo Acompañante
3. Brislenda Villanueva Castilla	Psicóloga	Equipo Acompañante

7. RECURSOS MATERIALES

Para la ejecución del presente Plan se requieren los siguientes recursos materiales.

Material	Cantidad
Laptop	2
Teléfono con línea disponible, cámara y micrófono y con servicio de internet.	2

Marina Paola Valdizán Zamora
 MARINA PAOLA VALDIZÁN ZAMORA
 PSICÓLOGA
 DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Jean Nuñez Del Prado Murillo
 Dr. Jean Nuñez Del Prado Murillo
 Jefe Departamento de Promoción
 de la Salud Mental
 C.M.P. 46383